MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. N° 272/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "CONSTRUCCIONES RIVAS S.A" EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADA "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID N° 382.847 Y EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.-

VISTO: Los antecedentes arrimados por la Intendencia Municipal sobre la adjudicación realizada por **CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADA "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID N° 382.847**, solicitando a la Corporación Legislativa Municipal la aprobación de la adjudicación y el correspondiente contrato a la empresa adjudicada, y; -

CONSIDERANDO: Que, han sido analizados en forma conjunta por la Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Legislación recomendando la aprobación de la adjudicación y el correspondiente contrato suscripto entre la Municipalidad de San Bernardino y la firma **CONSTRUCCIONES RIVAS S.A**, por haber cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y sus reglamentaciones.-

Que, el dictamen emitido en forma conjunta ha sido considerado por el Plenario de la Junta Municipal siendo aprobado por el mismo, por lo que corresponde la aprobación de la adjudicación y el contrato con la firma adjudicada "**CONSTRUCCIONES RIVAS S.A"**, para la ejecución de las construcciones en instituciones educativas.-

Que la adjudicación fue dispuesta por Resolución de la Intendencia Municipal N° 762/2020, de fecha 03 de Diciembre de 2020.-

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, de conformidad a lo establecido en el art. 36, inc. c, de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.-

POR TANTO: En mérito a lo expuesto, -

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la adjudicación para la construcción en instituciones educativas a la firma: **"CONSTRUCCIONES RIVAS S.A"**, en virtud de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADA "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID N° 382.847**.-

Art. 2°) Aprobar el contrato suscripto entre la Municipalidad de San Bernardino con la empresa adjudicada citada el artículo 1° de la presente Resolución.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA San Bernardino

...///

RESOLUCIÓN J.M. N° 272/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "CONSTRUCCIONES RIVAS S.A" EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 DENOMINADA "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID N° 382.847 Y EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.-

///...

Art. 3°) Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA San Bernardino

Dionisio Daniel Ruiz Díaz O.
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 19 de Diciembre de 2020.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Abog. Nancy Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal